

2985

30 DIC 2020

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :JUDITH BELEN QUELEMPAN ANTINAO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 ,entre las cuales encontramos:			
<ul style="list-style-type: none"> • Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos. • Registro en Plataforma EPIVIGILA. • apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios. • Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros. 			
Monto Total	\$150.000.-		
Período desde	12.12.2020	Hasta	27.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO Contingencia Covid 19.	
Centro de Costo	32.69.01	CESFAM EL CARMEN	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESEY ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ Jsa/ MMM/ MBS / spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAI ME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

